



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

Recurso de Revisión: 129/2019  
Núm. Folio: CE/UAEH/03/2019  
Vía de Solicitud: Correo Electrónico

Pachuca de Soto, Hidalgo, 17 (diecisiete) de mayo de 2019 (dos mil diecinueve.)

Visto para resolver el recurso de revisión interpuesto por el **C. Roberto Zamora Ángeles**, a través del correo electrónico [unidadtransparencia@uaeh.edu.mx](mailto:unidadtransparencia@uaeh.edu.mx), y admitido con fecha 08 (ocho) de mayo de 2019 (dos mil diecinueve) en el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo y notificado en misma fecha a la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, y

1

### RESULTANDO

**PRIMERO.** Con fecha 30 (treinta) de abril de 2019 (dos mil diecinueve) el **C. Roberto Zamora Ángeles**, vía correo electrónico/[unidadtransparencia@uaeh.edu.mx](mailto:unidadtransparencia@uaeh.edu.mx), presentó una solicitud de acceso a la información, y en dicha petición expresó:

*Licenciada , por este conducto solicito RECURSO DE REVISIÓN a mi petición de información , para lo cual le adiciono los siguientes datos :*

*Primero le hago saber que su oficio es CONTRADICTORIO y ademas percibo que a lo INTERNO la información por intereses , conveniencia o por CORRUPTELAS de alguien no la NOTIFICAN a las areas correspondientes, para su resguardo y consulta., mi presente petición la base en lo siguiente y la fundo en 5,7,8,13,14,16,17,19,20,22,21,23,119,120,124,125,127,129,130,133 de la LEY DE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO.*

Torres de Rectoría 3° piso,  
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5  
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,  
Hidalgo, México; C.P. 42039  
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703 y 4603  
[unidadtransparencia@uaeh.edu.mx](mailto:unidadtransparencia@uaeh.edu.mx)





# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

1).- Con fecha 25 de julio de 2018 la CONTRALORIA GENERAL DEL PATRONATO UNIVERSITARIO DE LA UAEH, emito el siguiente oficio num 159/2018 en el cual en el inciso D enuncian y anexan una copia en ANEXO 4, del mencionado oficio enuncia lo siguiente; La universidad Autonoma del estado de hidalgo celebro Contrato de prestacion de servicios profesionales con usted en su caracter de representante legal de la empresa PMZ Soluciones Integrales para proyectos de Infraestructura S.A de C.V., el cual data de octubre de 2010. OFICIO signado por el contralor General C.P. Ramiro Mendoza Cano.

2),. Por lo anterior reitero mi peticion de solicitar nuevamente mi original del mencionado Contrato , original que en su momento no FUE proporcionado,por el Ing. Octavio Castillo Acosta, en su momento Director del ICBI.

SIN MAS POR EL MOMENTO , ENVIO CORDIAL SALUDO

**SEGUNDO.** La Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, dio respuesta al recurso mencionado el día 05 (cinco) de noviembre de 2018 (dos mil dieciocho) en los siguientes términos:

"En fecha 16 de mayo del año 2019, a las 10:00 horas los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, llevaron a cabo la décima tercera sesión extraordinaria del año en curso, conforme a lo establecido en los artículos 39 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.

En dicha sesión el cuerpo colegiado de mérito resolvió por unanimidad de votos ratificar la respuesta notificada de fecha 24 de abril del presente año, en los siguientes términos:

- Referente al punto No. 1, no se cuenta con el contrato de fecha diciembre de 2010, En términos de lo previsto en los numerales 99 y 100 fracción XII del Estatuto General vigente de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, la Dirección General Jurídica de este sujeto obligado realizó una búsqueda minuciosa en la base de datos con la que cuenta, así como en los archivos de la misma, y no habiendo localizado lo requerido, se concluyó que no fue presentado y en consecuencia recepcionado en el registro de correspondencia de dicha dependencia.
- Respecto a las facturas descritas en el punto No. 2, como lo afirma el propio recurrente en su escrito de solicitud, las mismas fueron expedidas bajo su competencia.



Torres de Rectoría 3° piso,  
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5  
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,  
Hidalgo, México; C.P. 42039  
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703 y 4603  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx

www.uaeh.edu.mx



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

Con fundamento en el artículo 150 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, se solicita que el recurso sea desechado por improcedente, en virtud que el recurrente en su escrito de recurso de revisión está ampliando la solicitud de información.”.

**TERCERO.** Una vez que el Titular de la Unidad de Transparencia determina ratificar la información para responder el recurso de revisión, con número de folio 129/2019, realizado a través de correo electrónico [unidadtransparencia@uaeh.edu.mx](mailto:unidadtransparencia@uaeh.edu.mx) y recibido en la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, somete a consideración de este Comité a efecto de CONFIRMAR su determinación, mismo que hoy se resuelve; y

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que conforme a lo dispuesto en los artículos 39,40, 141, 142, 142, 147 y 150 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, este Comité resuelve ratificar la información del recurso de revisión citado al rubro

**SEGUNDO.** El recurrente formuló su recurso de revisión vía correo electrónico/[unidadtransparencia@uaeh.edu.mx](mailto:unidadtransparencia@uaeh.edu.mx), con número de folio 129/2019, de fecha 30 (treinta) de mayo de 2019 (dos mil diecinueve), y admitida por el ITAIH, y notificada en fecha 08 (ocho) de mayo, día que ingreso en ésta Unidad, en la que expresó lo siguiente: “Licenciada , por este conducto solicito RECURSO DE REVISIÓN a mi petición de información , para lo cual le adiciono los siguientes datos : Primero le hago saber que su oficio es CONTRADICTORIO y ademas percibo que a lo INTERNO la información por intereses , conveniencia o por CORRUPTELAS de alguien no la NOTIFICAN a las areas correspondientes, para su resguardo y consulta., mi presente petición la base en lo siguiente y la fundo en 5,7,8,13,14,16,17,19,20,22,21,23,119,120,124,125,127,129,130,133 de la LEY DE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

3

Torres de Rectoría 3° piso,  
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5  
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,  
Hidalgo, México; C.P. 42039  
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703 y 4603  
[unidadtransparencia@uaeh.edu.mx](mailto:unidadtransparencia@uaeh.edu.mx)





# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

1).- Con fecha 25 de julio de 2018 la CONTRALORIA GENERAL DEL PATRONATO UNIVERSITARIO DE LA UAEH, emito el siguiente oficio num 159/2018 en el cual en el inciso D enuncian y anexan una copia en ANEXO 4, del mencionado oficio enuncia lo siguiente; La universidad Autonoma del estado de hidalgo celebro Contrato de prestacion de servicios profesionales con usted en su caracter de representante legal de la empresa PMZ Soluciones Integrales para proyectos de Infraestructura S.A de C.V., el cual data de octubre de 2010. OFICIO signado por el contralor General C.P. Ramiro Mendoza Cano. 2),. Por lo anterior reitero mi peticion de solicitar nuevamente mi original del mencionado Contrato , original que en su momento no FUE proporcionado,por el Ing. Octavio Castillo Acosta, en su momento Director del ICBI. SIN MAS POR EL MOMENTO , ENVIO CORDIAL SALUDO”, por lo que la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, emitió la respuesta correspondiente al recurso de revisión multicitado en día 16 (dieciséis) de mayo de 2019 (dos mil diecinueve), en el que determinó ratificar la información para responder al medio de impugnación por lo que somete a consideración de este Comité dicha determinación realizada por la Unidad de Transparencia de este organismo en términos de lo dispuesto en el artículo 147 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo. En consecuencia se RATIFICA LA INFORMACIÓN que determinó la Unidad de Transparencia, respecto al recurso formulado por el **C. Roberto Zamora Ángeles**, toda vez que dicho recurso de revisión versa sobre información que no se cuenta con la misma, aunado a que es información como lo afirma el propio recurrente generada por él.

4

En mérito de lo expuesto y fundado, se

## RESUELVE

**PRIMERO.** Este Comité es competente para conocer y resolver sobre el recurso de revisión formulado por el **C. Roberto Zamora Ángeles**.

Torres de Rectoría 3° piso  
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5  
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,  
Hidalgo, México; C.P. 42039  
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703 y 4603  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

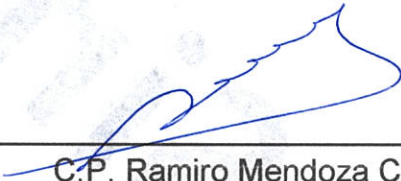
**SEGUNDO.** En consecuencia, una vez analizada el recurso en cuestión, este Comité CONFIRMA por voto unánime ratificar la información en términos de los argumentos anteriormente invocados.


**TERCERO.** Cúmplase.

Así lo resolvieron y firman al margen y al calce los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, el Licenciado Ely Nazareth Ruano Escalante Presidente del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo; Contador Público Ramiro Mendoza Cano, integrante del Comité de Transparencia y Contralor General; Dr. Roberto Rodríguez Gaona, integrante del Comité de Transparencia y Director General Jurídico;

5

  
\_\_\_\_\_  
Dr. Roberto Rodríguez Gaona  
Director General Jurídico

  
\_\_\_\_\_  
C.P. Ramiro Mendoza Cano  
Contralor General

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Ely Nazareth Ruano Escalante  
Titular de la Unidad de Transparencia



Torres de Rectoría 3º piso,  
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5  
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,  
Hidalgo, México; C.P. 42039  
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703 y 4603  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx

[www.uaeh.edu.mx](http://www.uaeh.edu.mx)